



En los Presupuestos Generales del Estado

Aena Aeropuertos recuerda que la propuesta de subida de tarifas para 2013 recoge un incremento máximo del IPC+5% e incluye diversas reducciones y bonificaciones

- **Aplica estrictamente la Ley 1/2011 sobre tasas aeroportuarias**
- **El secretario de Estado explicó que la subida tendrá una repercusión de 1,4 euros por billete**

25 de octubre de 2012

Aena Aeropuertos recuerda que la subida de tarifas propuesta para 2013 en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) está regulada por ley y ésta permite un incremento máximo del IPC + 5%. Se aplicará el IPC que se conozca en noviembre y que probablemente será el registrado en el mes de octubre.

En concreto, la normativa que Aena Aeropuertos aplica estrictamente es Ley 1/2011, aprobada en marzo de 2011, que transpuso al ordenamiento jurídico nacional la Directiva 2009/12, de 11 de marzo, sobre tasas aeroportuarias.

Tal y como explicó Rafael Catalá, secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda el pasado día 5 en su comparecencia en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, la subida de tarifas aéreas para 2013 tendrá una repercusión media de 1,4 euros por billete.

Por otra parte, Aena Aeropuertos subraya que en la propuesta de subida para 2013 se contemplan varias reducciones y descuentos en las tarifas. Entre ellas figuran las siguientes:

- **Bonificación en aeropuertos insulares, Ceuta y Melilla:**

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 913 212 536 - 564 - 586 / 913 211 481 - 688 / 913 213 020 Fax 913 212 592

gabinetedeprensa@aena.es www.aena-aeropuertos.es

En **Canarias** se mantiene la bonificación de un **50%** en los días de la semana de menor tráfico (**días valle**), subvención que ya se contemplaba en los PGE 2012. Con esta medida se persigue incentivar el incremento del tráfico en los días valle, en los que existe una menor concentración del tráfico.

La Ley de PGE 2013 propone una bonificación del **20%** en los aeropuertos **insulares que sean estacionales, más Ceuta y Melilla, durante temporada baja**. Esta medida incentiva el uso de la instalación aeroportuaria contribuyendo por tanto a optimizar la gestión de la misma.

En los PGE 2012 la bonificación en las tarifas era del 10% para los aeropuertos de Baleares durante la temporada de invierno.

- **Reducción del 20% en la tarifa para pasajeros en conexión**
Responde a una de las demandas de las aerolíneas a Aena durante el periodo de consultas para la fijación de las tasas aeroportuarias.

- **Bonificaciones por apertura de rutas a nuevos destinos**
Las compañías que operan en aeropuertos de Aena tendrán derecho a una subvención por la apertura de nuevas rutas, bonificación que reúne las siguientes características:

-Se podrá optar a esta subvención por un periodo de 2 años, equivalentes a 2 temporadas de verano y 2 temporadas de invierno consecutivas, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

-Se establece una subvención del 50% durante el primer año y del 25% durante el segundo.

Esta medida beneficia tanto a las compañías como a Aena porque se estima contribuirá al crecimiento del tráfico de pasajeros. Este tipo de bonificaciones se llevan a cabo en otros aeropuertos europeos y para algunas compañías toman un peso importante cuando deciden sus estrategias de expansión.